



## Medida medioambiental

# Desde hoy ya se pueden adquirir los distintivos medioambientales de los vehículos en oficinas de Correos

- Desde hoy y hasta el 15 de diciembre los distintivos se pueden adquirir en 30 de las oficinas de correos de Cataluña
- A partir del 15 de diciembre se podrán adquirir en 70 Oficinas de Correos de Cataluña y en las oficinas principales de cada provincia.
- El ciudadano que quiera conocer qué etiqueta ambiental corresponde a su vehículo, puede consultarlo en [dgt.es](http://dgt.es)

1 de diciembre de 2017.- A partir de hoy, los titulares de vehículos que tengan un vehículo catalogado como B, C, ECO o 0 emisiones y que no dispongan del distintivo medioambiental correspondiente a la clasificación realizada por la Dirección General de Tráfico podrán adquirirlo en oficinas de [Correos](http://Correos).

De esta manera se facilita el control y aplicabilidad de las distintas medidas que en materia de calidad del aire se vienen acordando, como es el caso de las medidas que el Ayuntamiento de Barcelona tiene previsto establecer a partir de hoy en caso de episodios de contaminación y por la que no podrán circular por la zona de bajas emisiones de Barcelona los vehículos que no dispongan de la etiqueta medioambiental de la DGT.

Los distintivos ya se pueden adquirir en 30 de las [oficinas de correos de Cataluña](#)

A partir del 15 de diciembre se ampliará la venta a [70 oficinas de Correos de Cataluña y en las oficinas principales de Correos de cada provincia](#)



La colocación del distintivo, salvo para aquellos vehículos afectados por alguna medida relacionada con los mismos que así lo establezca, es voluntaria, pudiendo adquirirse en las oficinas de Correos a un precio de 5€.

Sin embargo, y dado que facilita la rápida identificación de los vehículos menos contaminantes, se recomienda que se adhiera en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero, si se dispone de él, o en su defecto, en cualquier sitio visible del vehículo.

En todo caso, las administraciones competentes podrán acceder en tiempo real al registro de vehículos de la DGT y conocer la clasificación ambiental y el tipo de etiqueta que corresponde a cada vehículo.

Además, el ciudadano que quiera conocer que distintivo ambiental corresponde al vehículo de su titularidad, puede consultarlo en [dgt.es](http://dgt.es).

La clasificación de los vehículos se deriva del Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan Aire) en el que se afirma que tanto las partículas como el dióxido de nitrógeno tienen en el tráfico rodado la principal fuente de emisión en las grandes ciudades y propone la clasificación de los vehículos en función de los niveles de contaminación que emiten. La clasificación de los mismos atiende a criterios europeos

Esta medida tiene como objetivo discriminar positivamente a los vehículos más respetuosos con el medio ambiente, y ser un instrumento eficaz para establecer políticas municipales, como la puesta en marcha por el Ayuntamiento de Barcelona, que sea útil en episodios de alta contaminación, permita establecer zonas de bajas de emisiones en los centros urbanos y contribuya al mismo tiempo a la promoción de vehículos propulsados por energías alternativas.

Aquellos vehículos más contaminantes no tienen distintivo ambiental.

Cada autoridad con competencias en fiscalidad del automóvil, movilidad o medio ambiente podrá decidir en cada momento qué incentivos ofrece a los vehículos más limpios. Por ejemplo, la DGT permite ya circular en el carril bus VAO a vehículos "Cero emisiones".

## LOS CUATRO MODELOS

### -Cero emisiones:



Vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

### -ECO:



Vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.

### -C:



Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de 2014. Vehículos de más de 8 plazas y pesados, tanto de gasolina como de diésel, matriculados a partir de 2014. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la norma Euro 4,5 y 6 y en Diésel la Euro 6.

### -B:



Turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero del año 2000 y de diésel a partir de enero de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como de diésel matriculados a partir de 2005. Por tanto, los de gasolina deben cumplir la norma Euro 3 y en Diésel la Euro 4 y 5.



La clasificación ambiental de la totalidad del parque matriculado en España es la siguiente:

PROVINCIA	TOTAL	CERO	B	C	ECO	SIN DISTINTIVO
Albacete	303.808	56	91.997	36.913	719	174.123
Alicante/ Alacant	1.436.297	727	461.907	317.997	5.470	650.196
Almería	559.432	201	176.513	73.595	1.664	307.459
Araba/ Álava	216.688	128	72.705	42.789	1.281	99.785
Asturias	705.688	233	227.438	124.026	2.447	351.544
Badajoz	539.277	152	180.720	62.467	1.190	294.748
Balears (Illes)	1.085.755	1.142	323.300	273.482	3.960	483.871
Barcelona	3.886.635	7.253	1.202.258	980.789	28.927	1.667.408
Bizkaia	694.150	643	243.210	138.522	3.369	308.406
Burgos	265.254	96	84.718	42.811	972	136.657
Cantabria	431.561	181	140.230	78.675	1.752	210.723
Castellón/ Castelló	463.089	169	145.415	93.251	1.889	222.365
Ceuta	65.400	16	19.096	14.996	144	31.148
Ciudad Real	387.055	57	126.927	44.408	611	215.052
Coruña (A)	803.369	206	267.709	127.562	3.813	404.079
Cuenca	182.963	26	53.259	17.324	155	112.199
Cáceres	329.081	55	102.918	35.799	550	189.759
Cádiz	875.116	1.530	333.525	164.330	3.755	371.976
Córdoba	582.800	140	198.460	79.273	1.643	303.284
Gipuzkoa	480.489	302	166.451	103.045	1.634	209.057
Girona	671.947	526	208.059	137.648	3.584	322.130
Granada	746.466	202	237.234	115.303	2.342	391.385
Guadalajara	193.857	68	66.772	29.288	780	96.949
Huelva	364.158	91	132.595	55.395	1.069	175.008
Huesca	186.828	60	60.106	27.104	416	99.142
Jaén	492.181	228	155.519	55.773	679	279.982
León	371.245	97	107.818	53.269	1.206	208.855
Lleida	359.151	148	110.820	52.327	1.391	194.465
Lugo	284.636	47	86.444	33.345	709	164.091
Madrid	4.746.526	9.516	1.610.981	1.282.963	50.858	1.792.208
Melilla	66.813	15	16.525	12.522	149	37.602
Murcia	1.144.377	771	376.274	176.225	3.166	587.941
Málaga	1.267.794	760	437.068	252.739	5.476	571.751
Navarra	474.800	238	159.263	78.327	1.601	235.371
Ourense	261.989	49	74.270	32.673	652	154.345
Palencia	128.448	37	39.002	17.681	299	71.429
Palmas (Las)	865.205	565	233.127	259.018	3.412	369.083
Pontevedra	742.667	259	233.373	110.260	2.136	396.639
Rioja (La)	216.551	137	71.536	35.577	1.091	108.210
Salamanca	241.018	55	76.810	32.741	617	130.795
Santa Cruz de Tenerife	826.499	451	220.590	210.231	1.806	393.421
Segovia	128.920	41	40.622	15.722	367	72.168
Sevilla	1.361.854	574	497.469	237.549	6.352	619.910
Soria	76.400	17	22.896	10.223	142	43.122
Tarragona	631.144	463	198.847	119.609	3.033	309.192
Teruel	119.554	11	36.063	14.360	188	68.932
Toledo	551.089	254	180.165	81.311	1.408	287.951
Valencia/ València	1.830.015	929	599.124	366.954	8.193	854.815
Valladolid	356.423	170	119.516	65.877	1.571	169.289
Zamora	146.962	36	42.743	16.902	264	87.017
Zaragoza	608.108	288	202.671	119.561	3.310	282.278
Ávila	134.947	30	39.856	15.257	351	79.453
<b>TOTAL</b>	<b>34.892.479</b>	<b>30.446</b>	<b>11.312.914</b>	<b>6.975.788</b>	<b>174.563</b>	<b>16.398.768</b>